

CÓDIGO:
FM-PEV-CI-02VERSIÓN:
03FECHA:
05-01-2024PÁGINA:
1 de 4

SEGUIMIENTO No:	102-54-02
FECHA:	31 DE DICEMBRE 2025
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA PARA AUDITAR:	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN:	Gerente General – CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DEL PROCESO:	Mariana Araque Camacho – Jefe Oficina. Maria Isabel Rojas Vasquez- Jefe Jurídica.
TIPO DE ACTUACION:	SEGUIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	ANUAL 01 ENERO- 31 DICIEMBRE
RESPONSABLE DE ACTUACION:	Diana Marcela Mina Botero– Jefe de Control Interno

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones asignadas al Sistema de Control Interno y conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, se realiza el presente Informe de Control Interno al Plan de Bienestar Social e Incentivos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío – Indeportes Quindío, correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 31 de diciembre.

El informe se elabora con base en la revisión de la Resolución de adopción del Plan de Bienestar, los documentos soporte, las evidencias de ejecución y las actividades desarrolladas durante la vigencia, con el fin de evaluar su implementación, seguimiento y contribución al fortalecimiento del clima laboral institucional.

2. OBJETIVO

Evaluar la implementación, ejecución y control del Plan de Bienestar Social e Incentivos de Indeportes Quindío durante la vigencia 2025, verificando el cumplimiento de los objetivos propuestos, la existencia de soportes documentales y la efectividad de las acciones desarrolladas en beneficio de los servidores públicos y su núcleo familiar.

3. ALCANCE

La evaluación comprende:

- ✓ La adopción formal del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2025.
- ✓ La planificación y diagnóstico de necesidades.
- ✓ La ejecución de las actividades programadas.
- ✓ Los soportes y evidencias de las acciones realizadas.
- ✓ El seguimiento y control interno sobre el desarrollo del plan.



CODIGO:
FM-PEV-CI-02

VERSIÓN:
03

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
2 de 4

4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

4.1 Adopción y formalización del Plan de Bienestar

Se evidenció la adopción formal del Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2025 mediante Resolución No. 018 del 27 de enero de 2025, debidamente suscrita por la Gerencia General, con elaboración y revisión por las dependencias competentes.

El Plan cuenta con estructura técnica que incluye introducción, objetivos, justificación, beneficiarios, programas por áreas, estrategias, diagnóstico, resultados de encuesta de necesidades, plazo de ejecución, divulgación y anexos, lo cual permite una adecuada planeación de las actividades de bienestar institucional.

4.2 Diagnóstico y participación de los servidores públicos

El Área Administrativa y Financiera realizó encuestas dirigidas a los servidores públicos, orientadas a identificar necesidades, expectativas y preferencias frente a las actividades de bienestar e incentivos para la vigencia 2025.

Las encuestas cuentan con información individualizada (nombre, cargo, edad y firma), lo que evidencia la participación activa de los funcionarios en la construcción del Plan de Bienestar, en concordancia con la normativa vigente.

4.3 Ejecución de programas y actividades de bienestar

Durante la vigencia 2025 se ejecutaron diversas actividades enmarcadas en las áreas de calidad de vida, recreación, deporte, cultura, bienestar social y protección social, tales como:

- ✓ Pausas activas y jornadas de actividad física.
- ✓ Actividades conmemorativas y de integración institucional.
- ✓ Programas de bienestar emocional y manejo del estrés.
- ✓ Actividades deportivas y recreativas.
- ✓ Celebraciones institucionales y fechas especiales.
- ✓ Programas dirigidos a funcionarios próximos a pensionarse.
- ✓ Reconocimientos y exaltaciones a la labor de servidores públicos.

Cada una de estas actividades cuenta con evidencias documentales, fotográficas y listados de asistencia, lo cual permite verificar su ejecución y alcance.

4.4 Programa de prepensionados

Se evidenció la implementación del programa dirigido a servidores públicos próximos a cumplir los requisitos para acceder a la pensión, orientado a preparar y sensibilizar a los funcionarios para su nuevo ciclo de vida.

CÓDIGO:
FM-PEV-CI-02VERSIÓN:
03FECHA:
05-01-2024PÁGINA:
3 de 4

Este programa cuenta con diagnóstico previo, encuestas, acuerdos firmados y evidencias de actividades desarrolladas, lo que demuestra su adecuada planeación y ejecución.

4.5 Seguimiento, control y soportes documentales

El Plan de Bienestar Social e Incentivos cuenta con un conjunto amplio de soportes que evidencian su ejecución durante la vigencia 2025, tales como:

- ✓ Resoluciones administrativas.
- ✓ Encuestas y diagnósticos.
- ✓ Evidencias fotográficas.
- ✓ Listados de asistencia firmados.
- ✓ Infografías y material de divulgación.

Estos documentos permiten realizar seguimiento y control a las actividades ejecutadas, garantizando la trazabilidad de la gestión.

5. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

De la revisión efectuada se concluye que el Plan de Bienestar Social e Incentivos de Indeportes Quindío durante la vigencia 2025:

- ✓ Fue adoptado formalmente mediante acto administrativo.
- ✓ Contó con diagnóstico participativo de necesidades.
- ✓ Se ejecutó conforme a lo planeado, con múltiples actividades desarrolladas.
- ✓ Dispone de evidencias suficientes que soportan su implementación.
- ✓ Contribuyó al fortalecimiento del clima laboral y bienestar institucional.

No obstante, se identifican oportunidades de mejora en la consolidación de informes periódicos de seguimiento que permitan medir el impacto cuantitativo y cualitativo de las actividades realizadas.

6. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno evidencia que el Plan de Bienestar Social e Incentivos correspondiente a la vigencia 2025 fue implementado de manera adecuada, con cumplimiento de los objetivos propuestos y con una ejecución soportada documentalmente, generando impactos positivos en el bienestar y la integración de los servidores públicos de Indeportes Quindío.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Fortalecer la elaboración de informes periódicos de seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar.
- ✓ Consolidar indicadores que permitan medir el impacto de las actividades de bienestar.
- ✓ Mantener la adecuada organización y archivo de los soportes documentales.



CODIGO:
FM-PEV-CI-02

VERSIÓN:
03

FECHA:
05-01-2024

PAGINA:
4 de 4

- ✓ Continuar promoviendo la participación activa de los servidores públicos en la planeación y ejecución del Plan de Bienestar.

DIANA MARCELA MINA BOTERO
Jefe Oficina Control Interno.

PROYECTO Y ELABORÓ:	Diana Marcela Mina Botero – J.O.C.I
COPIA:	Camilo José Ortiz Montero – Gerente General Mariana Araque Camacho – Jefe administrativa y financiera Maria Isabel Rojas Vasquez - Jefe area Juridica
GUARDADO EN:	<i>D:\2025CONTROL INTERNO 2025 PGA\AUDITORIAS INTERNAS\GESTION FINANCIERA</i>